



**CONSORCIO
DE INFORMACION
Y DOCUMENTACION
DE CATALUÑA**

Urgel, 187
T. 321 80 00
Barcelona-11

(Antes denominado Comisión Mixta de Coordinación Estadística)

ELECCIONES LEGISLATIVAS. 15 JUNIO 1977

CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL DE BARCELONA

**Volumen 1: Códigos de municipios, coaliciones
y senadores. Acta de la Junta Electoral Provincial.**

**Volumen 2: CONGRESO: Recuento oficial, por mesas, secciones,
distritos y municipios. Totalización por
municipios y total provincial.**

**CONGRESO: Listado comparativo entre el recuento
oficial y los avances provisionales.**

**Volumen 3: SENADO: Recuento oficial, por mesas, secciones,
distritos y municipios. Totalización
por municipios y total provincial.**

T. 1

Título de Sabadell y Junta Electoral Provincial.

ELECCIONES LEGISLATIVAS. 15 JUNIO 1977

CIRCUNSCRIPCION ELECTORAL DE BARCELONA

Volumen 1: Códigos de municipios, coaliciones y senadores.

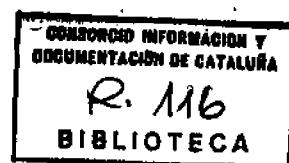
Acta de la Junta Electoral Provincial.

Volumen 2: CONGRESO: Recuento oficial, por mesas, secciones, distritos y municipios. Totalización por municipios y total provincial.

CONGRESO: Listado comparativo entre el recuento oficial y los avances provisionales.

Volumen 3: SENADO: Recuento oficial, por mesas, secciones, distritos y municipios. Totalización por municipios y total provincial.

Fuente: Centro de Cálculo de Sabadell y Junta Electoral Provincial



	págs.
<u>Volumen 1</u> - Código de municipios.....	1-4
Código de coaliciones.....	5
Código de senadores.....	6
Acta de la Junta Electoral Provincial.....	7-36
Escrutinio definitivo.....	37-38

CODO DE MUNICIPIOS

001

<u>Nº Cód.</u>	<u>Municipio</u>	<u>Nº Cód.</u>	<u>Municipio</u>
001	ABRERA	039	CAMPINS
002	AGUILAR DE SEGARRA.	040	CANET DE MAR
003	ALELLA	041	CANOVELLAS
004	ALPENS	042	CANOVAS
005	AMETLLA (LA)	043	CANYELLAS...
006	ARENYS DE MAR	044	CAPELLADES
007	ARENYS DE MUNT	045	CAPOLAT
008	ARGENSO LA	046	CARDEDEU
009	ARGENTONA	047	CARDONA
010	ARTES	048	CARME
011	AVIA	049	CASERRAS
012	AVINYO	050	CASTELLAR DEL RIU
013	AVINYONET	051	CASTELLAR DEL VALLES
014	AYGUAFREDA	052	CASTELLAR DE NUCH
015	BADALONA	053	CASTELLBELL Y VILAR.
016	BAGA	054	CASTELLBISBAL
017	BALENYA	055	CASTELLCIR
018	BALSARENY	056	CASTELLDEFELS
019	BARCELONA	057	CASTELL DEL ARENY
020	BEGAS	058	CASTELLET Y GORNAL
021	BELLPRAT	059	CASTELLFULLIT DEL BOIX
022	BERGA	060	CASTELLFULLIT DE RIUBREGOS
023	BIGAS	061	CASTELLGALI
024	BORREDA	062	CASTELLNOU DE BAGES
025	BRUCH	063	CASTELLOLI
026	BRULL	064	CASTELLTERSOL
027	CABANYAS (LAS)	065	CASTELLVI DE LA MARCA
028	CABRERA DE IGUALADA	066	CASTELLVI DE ROSANES
029	CABRERA DE MAR	067	CENTELLAS
030	CABRILS	068	CERVELLO
031	CALAF	069	COLLBATO
032	CALDAS DE ESTRACH	070	COLLSUSPINA
033	CALDAS DE MONTBUY.	071	COPONS
034	CALDERS	072	CORBERA DE LLOBREGAT
035	CALELLA	073	CORNELLA DE LLOBREGAT
036	CALONGE DE SEGARRA	074	CUBELLAS
037	CALDETENES	075	DOSRIUS
038	CALLUS	076	ESPARRAGUERA

077	ESPLUGAS DE LLOBREGAT	115	MARTORELLAS
078	ESPUNYOLA	116	MASIAS DE RODA
079	ESTANY	117	MASIAS DE VOLTREGA
080	FIGOLS	118	MASNOU
081	FOGAS DE MONCLUS	119	MASQUEFA
082	FOGAS DE TORDERA	120	MATADEPERA
083	FOLGAROLAS	121	MATARO
084	FONOLLOSA	122	MEDIONA
085	FONTRUBI	123	MOLINS DE REY
086	FRANQUESAS DEL VALLES	124	MOLLET
087	GALLIGA	125	MONCADA Y REIXACH
088	GARRIGA (LA)	126	MONGAT
089	GAVA	127	MONISTROL
090	GAYA	128	MONISTROL DE CALDERS
091	GELIDA	129	MONTANYOLA
092	GIRONELLA	130	MONCLAR
093	GISCLARENY	131	MONTESQUIU
094	GRANADA (LA)	132	MONTMAJOR
095	GRANERA	133	MONTMANEU
096	GRANOLLERS	134	MONTMANY
097	GUALBA	135	MONTMELO
098	GUARDIOLA	136	MONTORNES DEL VALLES
099	GUARDIOLA DE BERGA	137	MONTSENY
100	GURB	138	MOYA
101	HOSPITALET DE LLOBREGAT	139	MURA
102	IGUALADA	140	NAVARCLES
103	JORBA	141	NAVAS
104	LLACUNA (LA)	142	LA NOU
105	LLAGOSTA (LA)	143	ODENA
106	LLINAS	144	OLBAN
107	LLISSA DE MUNT	145	OLERDOLA
108	LLISSA DE VALL	146	OLESA DE BONASVALLS
109	LLUSSA	147	OLESA DE MONTSERRAT
110	MALGRAT DE MAR	148	OLIVELLA
111	MALLA	149	OLOST
112	MANLLEU	150	ORIS
113	MANRESA	151	ORISTA
114	MARTORELL	152	ORPI

153	ORRILLS	192	SAMPEDOR
154	PACHS	193	S. ACISCLO DE VALLALT
155	PALAFOLLS	194	S. ADRIAN DEL BESOS
156	PALAU DE PLEGAMANS	195	S. AGUSTIN DE LLUSANES
157	PALLEJA	196	S. ANDRES DE LA BARCA
158	PAPIOLO	197	S. ANDRES DE LLAVANERAS
159	PARETS	198	S. ANT ^o DE VILAMAJOR
160	PEDRAFITA	199	S. BARTOLOME DEL GRAU
161	PIERA	200	S. BAUDILIO DE LLOBREGAT
162	PIEROLA	201	S. BAUDILIO DE LLUSANES
163	PINEDA DE MAR	202	S. CELONI
164	PLA DEL PENEDES	203	S. CIPRIANO DE VALLALTA
165	POBLA DE CLARAMUNT	204	S. CLEMENTE DE LLOBREGAT
166	POBLA DE LILLET	205	S. CUGAT DEL VALLES
167	POLINYA	206	S. CUGAT DE SASGARRIGAS
168	PONTONS	207	S. ESTEBAN DE PALAUTORDERA
169	PRATS DE LLOBREGAT	208	S. ESTEBAN DE SASROVIRAS
170	PRATS DEL REY	209	S. FAUSTO DE CAMPCENTELLAS
171	PRATS DEL LLUSANES	210	S. FELIU DE CODINAS
172	PREMIA DE MAR	211	S. FELIU DE LLOBREGAT
173	PRUIT	212	S. FELIU DE SASERRA
174	PUIGDALBA	213	S. FRUCTUOSO DE BAGES
175	PUIGREIG	214	S. GINES DE VILASAR
176	PÜJALT	215	S. HIPOLITO DE VOLTREGA
177	LA QUART	216	S. JAIME DE FRONTANYA
178	RAJADELL	217	S. JUAN DESPI
179	RELLINAS	218	S. JUAN DE TORRUELLA
180	RIPOLLET	219	S. JULIAN DE VILATORTA
181	LA ROCA	220	S. JUSTO DESVERN
182	ROCAFORT Y VILUMARA	221	S. LORENZO DE HORTONS
183	RODA DE TER	222	S. LORENZO DE SAVALL
184	RUBI	223	S. MARTIN DE CENTELLAS
185	RUBIO	224	S. MARTIN DE BAS
186	RUPIT	225	S. MARTIN DE TOUS
187	SABADELL	226	S. MARTIN SARROCA
188	SAGAS	227	S. MARTIN DE SASGAYOLAS
189	SALAVINERA	228	S. MATEO DE BAGES
190	SALDES	229	S. PEDRO DE PREMIA
191	SALLENT	230	S. PEDRO DE RIBAS

232	S. PEDRO DE RIUDEVITLLES	271	SOBREMUNT
233	S. PEDRO DE TORELLO	272	SORA
234	S. PEDRO DE VILAMAJOR	273	SUBIRATS
235	S. POL DE MAR	274	SURIA
236	S. QUINTIN DE MEDIONA	275	TABERNOLAS
237	S. QUIRZE DE BESORA	276	TAGAMAMENT
238	S. QUIRICO DEL VALLES	277	TALAMANCA
239	S. QUIRICO DE SAFAJA	278	TARADELL
240	S. SADURNI DE NOYA	279	TARRASA
241	S. SATURNINO DE OSOMORT	280	TARVERTET
242	Sa. CECILIA DE MONTSERRAT	281	TEYA
243	Sa. CECILIA DE VOLTREGA	282	TIANA
244	Sa. COLOMA DE CERVELLO	283	TONA
245	Sa. COLOMA DE GRAMANET	284	TORDERA
246	Sa. EUGENIA DE BERGA	285	TORELLÓ
247	Sa. EULALIA DE RIUPRIMER	286	TORRE DE CLARAMUNT
248	Sa. EULALIA DE RONSANA	287	TORRELAVID
249	Sa. FE DE PENEDES	288	TORRELLES DE FOIX
250	Sa. MARGARITA DE MONBUY	289	TORRELLES DE LLOBREGAT
251	Sa. MARGARITA DE MONJOS	290	ULLASTRELL
252	Sa. MARIA DE BARBERA	291	VACARISES
253	Sa. MARIA DE BESORA	292	VALLBONA
254	Sa. MARIA DE CORCO	293	VALLCEBRE
255	Sa. MARIA DE MARLES	294	VALLGORQUINA
256	Sa. MARIA DE MARTORELLAS	295	VALLIRANA
	DE ARRIBA	296	VALLROMANAS
257	Sa. MARIA DE MIRALLES	297	VECIANA
258	Sa. MARIA DE OLO	298	VIC
259	Sa. MARIA DE PALAUTORDERA	299	VILADA
260	Sa. PERPETUA DE MOGUDA	300	VILADECABALLS
261	Sa. SUSANA	301	VILADECANS
262	S. VICENTE DE CASTELLET	302	VILANOVA DEL CAMI
263	S. VICENTE DELS HORTS	303	VILANOVA DE SAU
264	S. VICENTE DEL MONTALT	304	VILUBI
265	S. VICENTE DE TORELLO	305	VILLALBA SASERRA
266	SARDANYOLA	307	VILANOVA Y LA GELTRU
267	SENTMENAT	308	VIVE I SERRATEIX
268	SERCHS	901	VILAFRANCA DEL PENEDES
269	SEVA	902	VILASSAR DE MAR
270	SITGES		

CODIGO DE COALICIONES

<u>Nº Cod.</u>	<u>Coaliciones</u>
01	PARTIT SOCIALISTA UNIFICAT DE CATALUNYA
02	PARTIDO PROVERISTA
03	PART. DEMOC. SOCIAL CRISTIANA DE CATALUNYA
04	C.E. UNIO CENTRE I DEM. CRIST. DE CATALUNYA
05	PARTIDO REFORMA SOCIAL CATALANA
06	PART. FALANGE ESPAÑOLA JONS (AUTENTICA)
07	COAL. ELECT. ALIANZA NACIONAL 18 DE JULIO
08	COALICION ELECT. CONVIVENCIA CATALANA
09	COALICION ELECTORAL ESQUERRA CATALUNYA
10	COAL. ELECT. SOCIAL. CATALUNYA (PSC-PSOE)
11	COAL. ELEC. FACTE DEMOCRATIC PER CATALUNYA
12	AGR. ELECT. FRENTE UNIDAD TRABAJAD. (INDEP)
13	COAL. ELEC. ALIANZA SOC. DEMOC. (CENTRO IZQ)
14	LEIGA DE CATALUNYA; PARTIT LIBERAL CATALA
15	A.E. UNITAT POPULAR PER SOC. CUPS (INDEP.)
16	COAL. ELEC. UNION DE CENTRO DEMOCRATICO
17	PARTIT SOCIALISTA POPULAR CATALA
18	AGR. ELEC. CANDID. TRABAJAD. BARCELONA (IND.)

CODIGO DE SENADORESNº Cod.Senadores

- | | |
|----|----------------------------------|
| 01 | ALFONSO BALCELLS GORINA |
| 02 | JOSE BENET MORELL |
| 03 | RAMON BOBES MARLET |
| 04 | FRANCISCO CANDEL TORTAJADA |
| 05 | ALEXANDRE CIRICI PELLICER |
| 06 | MIQUEL COLL ALENTORN |
| 07 | GUILLERMO DIAZ PLAJA |
| 08 | EPIFANIE DE FORTUNY I DE SALAZAR |
| 09 | CESAR MONTERO COLADO |
| 10 | RAMON MORENO PERALES |
| 11 | ESTEBAN NEGRA VALLS |
| 12 | JOSEP PI SUÑER CUBERTA |
| 13 | JUAN MARIA ROGER GALLES |
| 14 | ANTONI ROLDAN I RODRIGUEZ |
| 15 | OCTAVI SALTOR I SOLER |
| 16 | ENRIQUE SALVADOR HERNANDEZ |
| 17 | EDUARDO TARRAGONA CORBELLÀ |
| 18 | JOSE ANTONIO TORROJA CAVANILLAS |
| 19 | FRANCESCA VIADIU VENDRELL |
| 20 | LLUIS MARIA XIRINACHS DAMIANS |

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
BARCELONA

007
DON JOAQUÍN SENDRÁ ESPLA, SECRETARIO DE LA JUNTA
ELECTORAL PROVINCIAL DE BARCELONA, CERTIFICO:

Que en el expediente electoral de esta Junta Provincial se custodia el Acta que se transcribe a continuación:

mo. Sr. D. José M. Cúsculluela En la ciudad de Barcelona, a veintiuno de
carazo. Junio de mil novecientos setenta y siete.
gistrado Audiencia Terri-
rial.

mo. Sr. D. José María Amo-
s Guillén.
gistrado de la Audiencia
Territorial

mo. Sr. D. Manuel Mendio-
goitia Sanchez
gistrado de la Audiencia
Territorial

mo. Sr. D. José María Puig
lletas
cano del Colegio de Nota-
os.

mo. Sr. D. Felipe Lagarri-
Eixarch
representación del Cole-
o de Abogados

mo. Sr. D. Manuel Serra
minguez
teatrático de la Facultad
Derecho.

mo. Sr. D. José María Vi-
seca Marcet

mo. Sr. D. Luis Roca-Sas
e Muncunill

cretario:
D. José Joaquín Sendrá
plá.

Siendo las diez horas, se reúne en acto público, en la Sala Primera de la Audiencia, la Junta Electoral Provincial de Barcelona, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Tomás González-Román Fernández, con asistencia de los señores Vocales que al margen se expresan, que constituyen la totalidad de miembros que la componen y del infrascrito Secretario, así como del Secretario sustituto D. Longinos López Amigó.

Asisten también a la reunión los siguientes representantes de las candidaturas que se presentan por este distrito electoral:

Don Ignacio de Lecea y Flores de Lemus, en representación de Esquerra de Catalunya (Front Electoral Democratic).

Don Jorge Parpal Marfá, en representación de Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE).

D. Miguel Billoch Barceló, en representación de Unión del Centro y de la Democracia Cristiana de Catalunya.

Don Eduardo Tarragona Corbella en la propia representación y en su calidad de candidato al Senado.

Doña Asunción Sallés en representación del Partit Socialiste Unificat de Catalunya



Don Eduardo Oriente Coromina, Don Joaquín Millán Lavin y Don Juan Antonio Areny Polo, en representación de Alianza Nacional 18 de Julio.

Don Carlos Portuondo Maseda, en representación del Frente de Trabajadores de Barcelona.

Don Antonio Pelegri Partegas, en representación del Candidato por el Senado Don Lluís María Xirinacs Damians.

Don Jaume Camps Rovira, en representación de la Coalición Pacte Democratic per Catalunya.

Don Clemente Soler, en representación de Unión de Centro Democrático.

Don Vicente Capdevila Cardona, en su propia representación y en calidad de candidato al Congreso de los Diputados por la Coalición Unión de Centro Democrático.

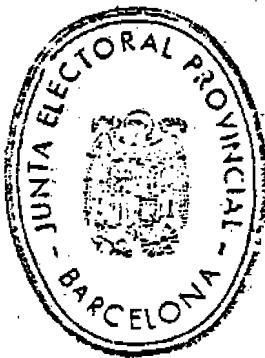
Don Eduardo Soler Fisas, en representación de Democracia i Catalunya.

La Presidencia declara abierto el acto público, para proceder al escrutinio general de los votos emitidos en las elecciones celebradas en el Distrito Electoral de Barcelona, el pasado día 15 del mes en curso, a fin de constituir el Congreso de los Diputados y el Senado de las Cortes Españolas, así como proceder, seguidamente, a la PROCLAMACION de las listas y candidatos que resulten elegidos, disponiendo que, por parte del Secretario de la Junta, se de lectura de las disposiciones legales que regulan la celebración de este acto.





JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
BARCELONA



Por parte del infrascrito Secretario, se da lectura de los Artículos 67, 68 y 69 del Real Decreto-Ley 20/1977 de 18 de marzo sobre Normas Electorales.

A continuación, la Presidencia manifiesta que las operaciones propias del escrutinio, se realizarán, de conformidad con la propuesta efectuada por los representantes de todas las candidaturas, de la siguiente forma:

a) Por parte del Secretario de la Junta y por su delegación, por el personal colaborador del secretariado técnico, se procederá a la apertura de los sobres pertenecientes a las Mesas de las diferentes Secciones, comprobándose su integridad.

b) Las Actas de las secciones, una vez codificadas y señalizadas con el sello de esta Junta, pasarán al equipo de perforistas y verificadores, reservándose las candidaturas el derecho a efectuar reclamaciones y protestas para el momento en que le sean facilitados los listados de salida de los ordenadores, con los resultados del escrutinio, que les serán puestos a su disposición a tales efectos.

En este mismo orden de cosas, la Presidencia manifiesta que al margen de las OBSERVACIONES y REPARACIONES que puedan formularse a los RESULTADOS O DATOS NUMÉRICOS que arrojen los LISTADOS de salida de los ordenadores, en función de los ERRORES DE CALCULO o de transcripción que puedan apreciarse, se recogerán en el acta las RECLAMACIONES Y PROTESTAS que quieran formular los representantes de las candidaturas o sus apoderados, en relación con la VOTACIÓN y el ESCRUTINIO efectuado por las MESAS electorales, así como las RECLAMACIONES de cualquier otra índole que estimen oportunas.

A este respecto la Presidencia sugiere a los interesados en aras de una mayor CELERIDAD en el procedimiento, que tales reclamaciones sean formuladas por escrito, o bien, sean dictadas directamente por los afectados, a fin de evitar cualquier error o defecto interpretativo en la transcripción de la protesta.



Los representantes de las candidaturas y los propios candidatos asistentes prestan su consentimiento tácito a tales manifestaciones, que se ajustan totalmente a la propuesta por ellos efectuada en su día, en orden a la realización mecánica de las operaciones de escrutinio. Se une una copia certificada de la expresada propuesta (anexo nº 3).

Antes de iniciar dicha labor, se producen por parte de los interesados que se indicarán, las siguientes intervenciones:

a) Don Vicente Capdevila Cardona, candidato nº 4 en la lista presentada para el Congreso de los Diputados por la Coalición Electoral Unión de Centro Democrático, solicita si en los listados que se les entregarán, para su posterior comprobación con las actas de escrutinio que obran en su poder, figurarán de alguna forma señalizadas aquéllas en las que se hubiere producido alguna impugnación, a lo que una vez consultado con el Director del Centro de Cálculo de Sabadell, contesta en sentido afirmativo la Presidencia.

b) Don Eduardo Tarragona Corbellá, candidato al Senado, pone de manifiesto que, una vez en posesión del listado que le facilitará la Junta, - conteniendo todos los datos escrutados, deberá disponer de dos plazos de doce horas cada uno para efectuar las tareas de comprobación, lo que dificultará la presentación de impugnaciones en este lapsus



JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

BARCELONA



de tiempo. La presidencia al respecto manifiesta que, en tanto los apoderados de las candidaturas o candidatos realizan las tareas comprobatorias, los representantes o los propios candidatos pueden impugnar o presentar reclamaciones y protestas en relación a la votación y al escrutinio, independientemente de las observaciones a los resultados numéricos que hayan podido producirse en los listados mecanizados.

c) Don Jaume Camps Rovira, representante de la Coalición Pacte Democratic per Catalunya, solicita de la Junta autorización para que, por parte del Centro de Cálculo de Sabadell les sea facilitada la cinta magnética de entrada de datos, cuyo importe correría obviamente a cargo de dicha candidatura. La Presidencia, previa consulta con el Director Técnico de dicho Centro que no halla ningún inconveniente técnico en acceder a dicha petición y acuerdo de la Junta, manifiesta la conformidad a dicha petición.

En vista de que por parte de ningún otro candidato o representante desea hacerse uso de la palabra, la Presidencia manifiesta que van a iniciarse las tareas de escrutinio en la forma a que se ha hecho mención, ordenándose en los correspondientes lotes las actas electorales del Distrito, cuyos resultados se van grabando en fichas perforadas y comprobando por los equipos de rificación.

Dichos trabajos se van realizando sin solución de continuidad, estableciéndose los correspondientes turnos de mañana y noche entre los miembros de la Junta y su Secretaría, quedando garantizada su permanencia en la Sala

Al llegar las diez horas cuarenta y cinco minutos del día siguiente, 22 de junio, se distribuyen entre las candidaturas los listados de salida del ordenador, correspondientes a Barcelona-Provincia, firmándose su recepción por las mismas y advirtiendo la Presidencia que tales listados tienen carácter provisional, por lo que una vez subsanados los errores u omisiones advertidos se pondrán nuevamente a su disposición otros nuevos, referidos igualmente a Barcelona-Provincia, sustitutivos de los que ahora se entregan. Asimismo, indica la Presidencia, que una vez finalizados los trabajos de perforación y verificación de las actas electorales correspondientes a Barcelona-capital, cuyas tareas prosiguen sin interrupción desde el día de ayer, se pondrán igualmente a disposición de las candidaturas. Al propio tiempo, se hace entrega a las referidas candidaturas de dos relaciones, una de ellas correspondiente a las Mesas Electorales del Distrito que no han podido escrutarse provisionalmente por faltar datos numéricos sobre las mismas, y la otra, a Mesas electorales del Distrito que se han escrutado mediante las correspondientes certificaciones del escrutinio que figuraban en los sobres remitidos a la Junta, al faltar las correspondientes actas de la votación. Ambas relaciones, se unen a la presente Acta como anexos números 1 y 2, solicitando la Presidencia de los señores candidatos, representantes o apoderados, que pueden sacar las certificaciones pertinentes del acta que, en su caso obren en su poder.

Siendo las veintidós horas del día 22 de junio, la Junta, que ha permanecido constituida sin interrupción desde las 10 horas del día de ayer, acuerda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 65/5 del Real Decreto-Ley sobre Normas Electorales

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
BARCELONA

suspender la sesión convocando a las candidaturas y a sus representantes o apoderados para las 11 horas del día siguiente, para hacerles entrega de los nuevos listados de salida del ordenador.

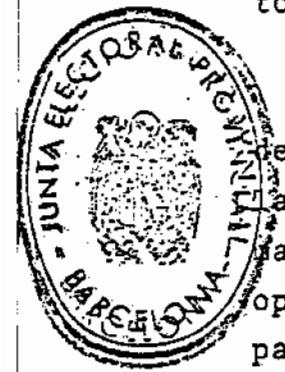
Siendo las 11 horas del día siguiente 23 de junio, se reúne nuevamente, en acto público, en la Sala Primera de la Audiencia, la Junta Electoral Provincial de Barcelona, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Tomás González-Román Fernández y con asistencia de los señores vocales que figuran relacionados al margen de esta hoja, así como del infrascrito Secretario y su sustituto. Asisten igualmente los representantes de las candidaturas relacionadas al inicio de esta acta.

La Presidencia manifiesta que, por parte del infrascrito Secretario, se procederá acto seguido, a la entrega a los representantes de las candidaturas, de los listados definitivos de salida del ordenador, como así se efectúa, correspondientes a Barcelona - Provincia Capital, al objeto de que, a la vista de ellos, puedan formular las observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Al propio tiempo indica la Presidencia que a primera hora de la tarde, se hará asimismo entrega a dichos representantes o candidatos, de los listados diferenciales que contendrán los resultados provisionales previamente obtenidos de los datos de los telegramas oficiales y los que arrojan los del Acta del escrutinio, todo ello con el fin de facilitar mayormente la tarea de comprobación que deben realizar las candidaturas.

Acto seguido, hace uso de la palabra el Director del Centro de Cálculo de Sabadell, para dar explicaciones respecto al método seguido.

Finalizada la intervención del Director del Centro de Cálculo de Sabadell, pide la palabra el representante de la coalición "Unión de Centro Democrático", Sr. Espinet, para manifestar su inquietud por la calidad del escrutinio y de las operaciones realizadas en la forma que acaba de exponerse, y particularmente porque, a su criterio, ello ha comportado que por parte de aquel organismo que, en definitiva nada tiene que ver con la Junta ni con los candidatos, se hayan tomado decisiones que, en todo caso sólo podían corresponder a la Junta Provincial, lo que todo ello le obliga a replantear el acto de escrutinio de modo que exista participación directa de todos los interesados lo que daría, a su juicio, plena validez al mismo.



de
dos
al
ch
o
or
ar
ar
ar

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
BARCELONA



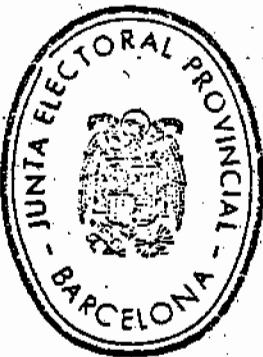
La Presidencia aclara, en este sentido, que los resultados que arrojan los listados, son fiel reflejo de los datos de las Actas o, en su defecto, de los certificados del escrutinio, a los que no se han interferido otros ajenos, respondiendo por otra parte el sistema empleado para el escrutinio, a la propuesta formulada en su día, por todas las candidaturas a la que, por existir unanimidad en su planteamiento, esta Junta accedió a dicha petición.

Seguidamente el representante de la candidatura Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE) manifiesta que tiene en su poder algunos certificados de las Actas de escrutinio que, con carácter general esta Junta solicitó a las candidaturas, su aportación como sustitutivos de las Actas que no le habían sido remitidas o que eran defectuosas, de las cuales hace entrega en este acto que corresponden a los municipios que se indican:

<u>Municipio</u>	<u>Dto.</u>	<u>Sec.</u>	<u>Mesa</u>
Barcelona	5	43	1
"	9	78	1
"	9	122	1
"	9	150/1	1
"	10	39/1	2
"	10	72	2
"	12	102/1	2
"	11	15/1	1
"	12	37	1

A continuación el Sr. Molins, representante del "Partit Socialista Unificat de Catalunya", expone que como consecuencia de las manifestaciones del Sr. Espinet solicitando un replanteamiento del acto de escrutinio en forma distinta a la realizada, solicita en nombre de su

candidatura, que al ser alterada con la petición del Sr. Espinet la propuesta unánime formulada por todas las candidaturas de esta Junta, lo sea ya con carácter total y por tanto se proceda a iniciar la lectura de cada una de las actas de votación.



Interviene a continuación el representante de "Pacte Democratic per Catalunya", Sr. Camps, manifestando, en desacuerdo con el criterio del Sr. Espinet, su pleno asentimiento al sistema con que se ha efectuado el escrutinio que le merece toda la garantía por la fidelidad de los datos reflejados en los listados que poseen. Al propio tiempo indica que, por parte del representante de la Unión de Centro Democrático, debería formalizarse una propuesta concreta en la que se fundamenten los motivos de la inquietud manifestada.

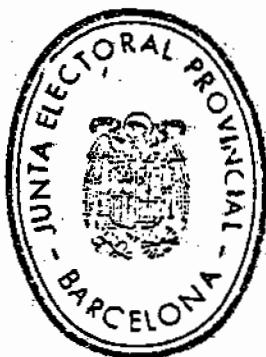
Al respecto, el Sr. Espinet se refiere al escrito presentado ante esta Junta el pasado día 21, del que se da lectura y a través del cual se solicita, por una parte, que sean computados los votos depositados en las urnas de las diferentes secciones, así como los declarados improcedentemente nulos por las Mesas, ateniéndose en consecuencia a las disposiciones emanadas de la Junta Electoral Central declarando válidas las papeletas que contengan simples errores tipográficos o de otra naturaleza que no ofrezcan dudas sobre la identidad de la candidatura o candidatos y, por otra, que se especifique acta por acta y sección por sección, el número exacto de papeletas anuladas de las que fueron votos favorables a Unión de Centro Democrático, conservándose dichas papeletas a los efectos de la interposición del correspondiente recurso contencioso-electoral.

El Sr. Carreras, en representación de la Alianza Popular, adherida a la coalición Convivencia Catalana, manifiesta que, de estimarse por esta Junta la petición de Unión de Centro Democrático, se haga extensiva a aquella candidatura que se encuentra en similar situación, al haberle sido anuladas por las Mesas algunas papeletas que contenían la denominación correcta de la misma o la de la coalición Convivencia Catalana.



JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
BARCELONA

El representante de la coalición "Socialistas de Catalunya", manifiesta que, si se procede al examen de las papeletas nulas, deberá entenderse no sólo a las dos candidaturas indicadas, sino con carácter general, a todas, petición a la que se adhiere el representante del "Partit Socialista Unificat de Catalunya" y el de "Pacte Democratic per Catalunya", añadiendo este último que, no debería ser estimada por esta Junta la petición contenida en el referido escrito de "Unión de Centro Democrático", por cuanto, al haberse cerrado el proceso electoral, cualquier alegación debe ser formulada en el acto público que se celebra para conocimiento de las demás candidaturas.



Con el fin de deliberar sobre los extremos expuestos, la Junta abandona por unos momentos la Sala, dando a conocer acto seguido, los acuerdos adoptados sobre el particular, del siguiente tenor:

a) La Junta carece de atribuciones para rectificar la decisión adoptada por las Mesas electorales, sobre la validez o nulidad de los votos. No obstante ello, cualquiera que sea la causa alegada para anular una papeleta, las candidaturas, en el ejercicio de su derecho que les asiste, podrán interponer recurso contencioso-electoral contra dichas decisiones.

b) La Junta admite que el procedimiento seguido para el acto de escrutinio, no merma ni limita en absoluto el derecho que asiste a las candidaturas, a examinar cada sobre que contiene la documentación electoral del acto de la votación, por cuyo motivo se procederá a dicho examen, tomándose por parte de los representantes de las candidaturas las notas que estimen oportunas en relación a los mismos y anunciar las Actas que serán objeto de impugnación, para ser separadas y remitidas en su momento

al Tribunal correspondiente que entienda del recurso contencioso-electoral que se interponga.

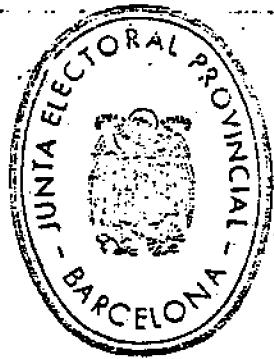
c) Para materializar el trabajo de examen de los sobres, esta Junta ha acordado formar cuatro grupos constituidos por un Vocal, un empleado de esta Junta y un representante de cada una de las candidaturas, quienes una vez abiertos los sobres y anotadas las anomalías que hallaren en la documentación adjunta, podrán formular las impugnaciones que estimen oportunas.

Siendo las dieciseis horas quince minutos del día 23, se distribuye entre los candidatos los listados diferenciales de este Distrito, firmándose su recepción por las mismas.

Acto seguido, se procede a constituir los equipos de trabajo antes indicados y a efectuarse por parte de los representantes de las candidaturas, las anotaciones pertinentes del contenido de los sobres obrantes en poder de la Junta.

Por parte del infrascrito Secretario, se da lectura al escrito firmado por "Esquerra de Catalunya (Front Electoral Democratic)", "Reforma Social Catalana", "Alianza Nacional 18 de Junio", "Partit Socialista Popular Catala", "Alianza Popular adherida a la Coalición Convivencia Catalana", "Partit Socialista Unificat de Catalunya", "Unió del Centre i la Democracia Cristiana de Catalunya", "Pacte Democratic per Catalunya" y D. Antonio Pelegri, representante del candidato por el Senado D. Lluís María Xirinacs Damians, expresado públicamente su satisfacción y agradecimiento a la Junta Electoral Provincial por su competencia e imparcialidad puestas de manifiesto en toda su actuación durante todo el proceso electoral.

Siendo las veintidós horas del día 23 de Junio, la Junta acuerda, al amparo de lo dispuesto en el artículo 65-5 del Real Decreto-Ley sobre Normas Electorales,





JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
BARCELONA

suspender la sesión convocando a las candidaturas y a sus representantes o apoderados para las 10 horas del día siguiente, en que se reanudará de nuevo la sesión pública.

A las diez horas del día siguiente, veinticuatro de Junio, se reúne nuevamente en acto público, en la Sala Primera de la Audiencia Territorial, la Junta Electoral Provincial de Barcelona, bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Tomás González-Román Fernández, con asistencia de los señores Vocales que figuran relacionados al margen de esta hoja, así como del infrascrito Secretario.



Abierta la sesión, pide la palabra el Sr. Espiñet, representante de la coalición "Unión de Centro Demócratico", para manifestar, en nombre de dicha candidatura, que estima innecesario proseguir con el examen de las papeletas anuladas, por cuanto los datos deducidos en el día de ayer, son a su juicio suficientemente representativos para los fines propuestos que aconsejaron la referida actuación.

Ante tal manifestación, la Presidencia consulta a las demás candidaturas la decisión que al respecto de sean adoptar, que es unánime, en el sentido de desistir en la confirmación del examen de la documentación electoral, según expresan los representantes de "Alianza Popular adherida a la Coalición Convivencia Catalana", "Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE)" y "Pacte Democratic per Catalunya", presentes en el acto.

Al propio tiempo el Sr. Carreras, en nombre de todas las candidaturas, expresa la gratitud a la Junta Electoral Provincial, por el acierto, objetividad y diligencia

cia que ha caracterizado toda su actuación a lo largo del proceso electoral, agradeciendo la Presidencia, en nombre propio y de los restantes miembros de la Junta dichas manifestaciones.

El Sr. Presidente indica que desde este momento continuarán las operaciones de escrutinio que se concitarán a la subsanación de los simples errores numérico que, en los listados salidos del ordenador, hayan observado las candidaturas.

En este sentido recaba nuevamente de los representantes de las candidaturas, sean aportados, a la mayor brevedad posible, los certificados de las Actas que obran en su poder y que en su día les fueron solicitados por no figurar los originales de las Actas en los sobre de las Mesas electorales, para adicionar su resultado los totales hallados, lo que así se efectúa una vez aportadas las mismas.

A continuación, la Presidencia dispone que se da a conocer por el Secretario de la Junta, el resumen total de la votación y el número de votos obtenidos por cada lista para el Congreso y por cada candidato para el Senado.

Dicho resumen es el siguiente:

Número de electores 2.849.925

Número de votantes 2.339.709

Congreso de Diputados

Papeletas leídas 2.368.070

Papeletas válidas 2.327.109

Papeletas nulas 31.449

Papeletas en blanco 5.175

Partit Socialista Unificat de Catalunya 469.361 voto:

Partido Proverista 4.112 "

Democracia Social Cristiana de Catalunya 9.157 "



JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
BARCELONA



Coalición Electoral Unió del Centre i la Democracia Cristiana de Catalunya	127.679	votos
Reforma Social Catalana	7.900	"
Falange Española de las J.O.N.S. Auténtica	6.395	"
Coalición Electoral Alianza Nacional 18 de Julio	8.895	"
Alianza Popular adherida a la Coalición Convivencia Catalana	75.097	"
Esquerra de Catalunya (Front Electoral Democratic)	112.794	"
Coalición Electoral Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE)	721.880	"
Coalición Electoral Pacte Democratic per Catalunya	364.798	"
Frente por la Unidad de los Trabajadores	13.559	"
Coalición Electoral Alianza Socialista Democrática (Centro Izquierda)	8.738	"
Lliga de Catalunya, Partit Lliberal Catala	9.203	"
Unitat Popular del Socialisme C.U.P.S	12.040	"
Coalición Electoral Unión de Centro Democrático	355.857	"
Partit Socialista Popular Catala, Unidad Socialista	41.356	"
Candidatura de los Trabajadores de Barcelona	10.017	"

Candidatos por el Senado

Papeletas leídas	2.701.378	"
Papeletas válidas	2.617.685	"
Papeletas nulas	25.078	"
Papeletas en blanco	15.490	"
D. Eduardo Tarragona Corbella	355.479	votos
D. Alfonso Balcells Molina	122.931	"
D. Ramón Bobes Marlet	101.458	"
D. Juan María Roger Galles	70.867	"

D. José Benet Morell	1.328.607	votos
D. Francisco Candel Tortajada . . .	1.263.669	"
D. Alexandre Cirici Pellicer	1.198.256	"
D. Miquel Coll Alentorn	322.628	"
D. Josep Pi-Suñer Cuberta	362.185	"
D. Francesc Viadiu Vendrell	186.969	"
D. César Montero Colado	15.509	"
D. Ramón Moreno Perales	274.304	"
D. Enrique Salvador Hernández	14.196	"
D. Octavi Saltor i Soler	33.368	"
D. Antoni Roldán i Rodríguez	16.803	"
D. Epifani de Fortuny i de Salazar .	29.760	"
D. Lluís Marfa Xirinacs Damians . .	550.678	"
D. Guillermo Díaz Plaja	333.105	"
D. Esteban Negra Valls	17.301	"
D. José Antonio Torroja Cavanillas .	252.584	"

Seguidamente la Presidencia indica que pueden formularse por las candidaturas, las reclamaciones y protestas que estimen pertinentes, efectuándose las manifestaciones que a continuación se reseñan:

El Sr. Parpal, representante de la Coalición Electoral Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE), indica que ha detectado algunas diferencias debidas a errores materiales no sistemáticos, que, dado el sistema proporcional adoptado y la magnitud de los restos, no influyen en absoluto en la pureza del sufragio, ya que no producirán variación alguna en la publicación definitiva de escaños. Por ello, aun considerando que la candidatura que representa es la más perjudicada, acepta los resultados como totalmente válidos, dentro del espíritu del acuerdo que, en su día, adoptaron todas las candidaturas.

El Sr. Espinet, en representación de la Coalición Electoral Unión de Centro Democrático, hace constar la sorpresa ante el hecho de que, en el escrutinio realizado durante el día de ayer que ha alcanzado a 1.014 Mesas electorales, es decir, un 25% del total, hayan resultado aparen-



9.023

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

BARCELONA



temente válidos para dicha coalición, un número aproximado de 1.100. Asimismo manifiesta que, según consultas efectuadas con expertos en la materia, serían necesarios quince días para comprobar la veracidad de los resultados de los listados que fueron entregados en el día de ayer y que, a efectos de llegar al acto final rápido del escrutinio, que acaba de leerse, que comparece plenamente, sin que ello implique dejación de derechos o acciones que, tanto en su conjunto como sobre extremos concretos del proceso electoral, puedan ser elevados por la Coalición Unión de Centro Democrático, ante los Organismos competentes, acciones que expresamente se reserva, aceptando la proclamación de candidatos.

El representante de la Coalición Electoral, Pacte Democràtic per Catalunya, se adhiere a las manifestaciones formuladas por el de la Coalición Socialistes de Catalunya, aceptando como definitivos los resultados del escrutinio, por no influir en modo alguno en los escaños obtenidos por el Pacte Democratic per Catalunya. El Sr. Camps Rovira, representante del mismo, expresa que, en el recuento manual efectuado en el día de ayer, se pudo comprobar que en las 1.100 Actas revisadas, se habían detectado 223 votos no computados, correspondientes a la Unión de Centro Democrático, y 87 votos correspondientes a Pacte Democratic per Catalunya, lo que constituía un muestreo suficientemente representativo de la validez del escrutinio, cuyas pequeñas diferencias en nada podían afectar a los resultados provisionales. Finalmente agradece, en nombre de su candidatura, las atenciones recibidas por la Junta Electoral Provincial, por el Centro de Cálculo de Sabadell y por el personal que ha colaborado con la Junta, singularmente en el acto del escrutinio, que en todo momento ha estado rodeado de las mayo

res garantías de imparcialidad. Finalmente da por reproducidas, en cuanto a reclamaciones y protestas, lo que los apoderados e interventores hicieron constar en las Actas de las respectivas Mesas electorales, a todos los efectos legales.


 El Sr. Molins, representante del Partit Socialista Unificat de Catalunya, manifiesta asimismo aceptar la veracidad de los resultados, considerando que ningún candidato ha sido perjudicado por los mismos, expresando su reconocimiento a la labor realizada por la Junta, Centro de Cálculo de Sabadell y personal colaborador.


 El Sr. Pelegrí, representante de D. Lluís María Xirinacs, expresa a la Presidencia su agradecimiento por la neutralidad con que se ha caracterizado en todo momento, y a la Junta por las facilidades que siempre han sido dadas a los representantes de las candidaturas, que hace extensivo igualmente al Centro de Cálculo Sabadell y al personal que ha colaborado en las tareas del escrutinio.

El Sr. Carreras, representante de Alianza Popular adherida a la coalición Convivencia Catalana, manifiesta por su parte, que se han detectado errores de transcripción en las Actas y que algunas papeletas habían sido consideradas nulas indebidamente pero que, sin embargo, no alteraban el resultado del escrutinio, cuya validez acepta plenamente. Al igual que otras candidaturas expresa su agradecimiento a la Junta, al Centro de Cálculo y al personal colaborador.

El representante de Esquerra de Catalunya, Don Ignacio de Lecea Flores de Lemus, manifiesta a la Presidencia que acepta la validez del escrutinio, agradeciendo igualmente las atenciones que la Junta ha tenido con todo los partidos, reconocimiento que hace extensivo a los funcionarios y personal que ha colaborado en el escrutinio.



JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

BARCELONA



A continuación, y a indicación de la Presidencia se procede por el infrascrito Secretario, a efectuar las operaciones precisas, con el fin de adjudicar a las listas, tantos escaños de Diputados como resulten de la aplicación de las reglas del número 4 del artículo 20 de las Normas Electorales vigentes, dándose lectura del siguiente resumen general de las operaciones antedichas:

Partit Socialista Unificat de Catalunya	7	escaños
Partido Proverista	0	"
Democracia Social Cristiana de Catalunya	0	"
Coalición Electoral Unió del Centre i la Democracia Cristiana de Catalunya . .	2	"
Reforma Social Catalana	0	"
Falange Española de las J.O.N.S. Auténtica	0	"
Coalición Electoral Alianza Nacional 18 de Julio	0	"
Alianza Popular adherida a la coalición Convivencia Catalana	1	"
Esquerra de Catalunya (Front Electoral Democratic)	1	"
Coalición Electoral Socialistes de Catalunya (PSC-PSOE)	11	"
Coalición Electoral Pacte Democratic per Catalunya	6	"
Frente por la Unidad de los Trabajadores	0	"
Coalición Electoral Alianza Socialista Democrática Centro Izquierda	0	"
Lliga de Catalunya, Partit Lliberal Catala	0	"
Unitat Popular del Socialisme (CUPS)	0	"
Coalición Electoral Unión de Centro Democrático	5	"
Partit Socialista Popular Catala, Unitat Socialista	0	"
Candidatura de los Trabajadores de Barcelona	0	"

En este momento la Presidencia da cuenta del escrito presentado ante esta Junta por D. Salvador Pániker Alemany, candidato al Congreso de Diputados por la Coalición Electoral Unión de Centro Democrático, en el que expone que, por circunstancias personales y profesionales, se ve en la necesidad de renunciar al puesto que ocupa en la candidatura de dicha coalición, solicitando que se le acepte su renuncia y quese cubra su vacante automáticamente con el candidato siguiente. La Junta, visto dicho escrito así como la comparecencia efectuada por el citado candidato ante la Secretaría de la misma, ratificándose en las manifestaciones contenidas en aquél, y al amparo de lo dispuesto en el artículo 20 apartado 8 del Real Decreto-Ley sobre Normas Electorales, acuerda, de conformidad con la solicitud efectuada y en su consecuencia, atribuir el escaño que corresponda al candidato que figure a continuación en la lista de la citada coalición electoral.

Seguidamente, la Junta, atendidas las operaciones anteriormente efectuadas, por unanimidad, acuerda:

PRIMERO.- Proclamar Diputados electos, a los siguientes candidatos de las listas que se relacionan:

Coalición Electoral Socialistas de Catalunya (PSC-PSOE)

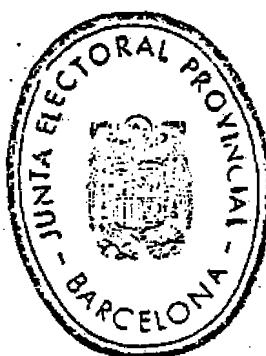
- D. Joan Reventós Carner
- D. Josep María Triginer Fernández
- D. Josep Andreu i Abelló
- D. Josep María Obiols Germá
- D. Luis Fuertes Fuertes
- D. Eduardo Martín Toval
- D. Julio Busquets Bragulat
- D. Francisco Ramos Molins
- Dña. Marta Mata Garriga
- D. Rodolfo Guerra Fontana
- D. Carlos Cigarrán Rodil

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

BARCELONA

Partit Socialista Unificat de Catalunya

- D. Gregorio López Raimundo
D. Antoni Gutiérrez Díaz
D. Cipriano García Sánchez
D. Jordi Solé Tura
D. Juan Ramos Camarero
D. Josep María Riera Mercader
Dña. María Dolores Calvet Puig

Coalición Electoral Pacte Democratic per Catalunya

- D. Jordi Pujol Soley
D. Ramón Trías Fargas
D. Josep Verde i Aldea
D. Miquel Roca Junyent
D. Angel Perera Calle
D. Maciá Alavedra Moner

Coalición Electoral Unión de Centro Democrático

- D. Carlos Sentís Anfrúns
D. Manuel Jiménez de Parga
D. José Espinet Chancho
D. Vicente Capdevila Cardona
D. Juan de Dios Ramírez Heredia

Coalición Electoral Unió del Centre i la Democracia Cristiana de Catalunya

- D. Antón Canyellas Balcells
D. Carlos Guell de Sentmenat

Esquerra de Catalunya, Front Electoral Democratic

- D. Heribert Barrera Costa

Alianza Popular, adherida a Convivencia Catalana

D. Laureano López Rodó

SEGUNDO.- Proclamar Senadores electos a los siguientes candidatos:

- 1.- D. Josep Benet Morell
- 2.- D. Francisco Candel Tortajada
- 3.- D. Alexandre Cirici Pellicer
- 4.- D. Lluís María Xirinacs Damians



Finalmente, la Presidencia, en ejecución y cumplimiento del acuerdo tomado en este acto por la Junta Electoral Provincial, aquí reunida, tras la culminación y término de las operaciones de escrutinio y adjudicación de escaños de Diputados que han venido realizándose, PROCLAMA DIPUTADOS y SENADORES ELECTOS por el Distrito de Barcelona a los candidatos anteriormente relacionados.

Cumplimentado el objeto de la reunión, y siendo las catorce horas cuarenta y cinco minutos, la Presidencia declara terminado este acto, del que, seguidamente, se extiende de la presente Acta por duplicado, en los términos y forma que prescribe el artículo 70 de las citadas Normas Electorales, de lo que yo, el infrascrito Secretario, doy fe.

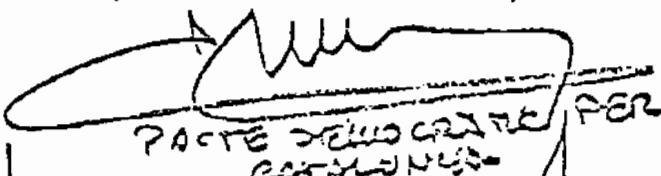
Vº Bº
EL PRESIDENTE

José G. Pla



Sánchez

Quintollet
Partit Socialista
Unificat de Catalunya



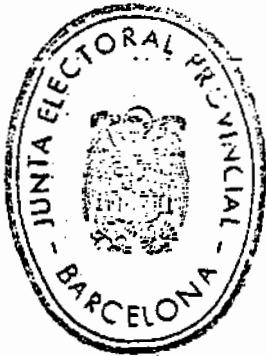
Quintollet
PACTE DEMOCRÀTIC PER
CATALUNYA
Partit Socialista
Unificat de Catalunya
ESQUERDES DE CATALUNYA, P.S.D.PATRIA



Y para que así conste libro la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Junta, a instancia de la Candidatura "SOCIALISTES DE CATALUNYA (PSC-PSOE)" en la ciudad de Barcelona a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario de la Junta Electoral Provincial

Sendra



JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL

BARCELONA



**RELACION DE MESAS ELECTORALES DE BARCELONA
(PROVINCIA Y CAPITAL) QUE NO HAN PODIDO -
ESCRUTARSE POR FALTA DE DATOS**

<u>Municipio</u>	<u>Dto.</u>	<u>Sec.</u>	<u>Mesa</u>
Tarrasa	5	14	3
Viladecans	2	9	B
Hospitalet	3	11	B
Barcelona	2	48	1 FC
"	5	43	1
"	9	78	1
"	9	122	1
"	9	150	1 FS
"	10	39	2 FS
"	10	28	1 FS
"	10	72	2
"	10	50	2
"	12	102	2 FS
"	11	15	1 FC
"	12	37	1 FC





JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
BARCELONA



RELACION DE MESAS ELECTORALES DE BARCELONA
(PROVINCIA Y CAPITAL) QUE SE HAN ESCRUTADO
MEDIANTE CERTIFICACIONES DEL ESCRUTINIO Y
EN LAS QUE FALTA EL ACTA ELECTORAL

<u>Municipio</u>	<u>Dto.</u>	<u>Sec.</u>	<u>Mesa</u>
Badalona	9	3	1
Cornella	4	8	2
"	1	1	B
Hospitalet	1	7	1
"	3	1	1
"	3	11	B
"	5	15	1
"	5	25	1
Puigreig	2	1	1
"	2	1	2
San Adrián Buxos	1	4	3
San Baud	3	2	U
San Felius	2	4	1
Tarrasa	2	24	1
"	5	1	2
"	6	30	1
"	6	5	2
"	5	14	3
Viladecans	1	8	2
"	2	10	A
"	2	9	B
Barcelona	2	79	1
"	2	78	1
"	9	78	2

<u>Municipio</u>	<u>Dto.</u>	<u>Sec.</u>	<u>Mesa</u>
Barcelona	9	160	2
"	10	68	1
"	10	70	1
"	10	70	2
"	10	96	1
"	12	114	1
"	12	126	3
"	12	130	1



En la ciudad de Barcelona, a diez de junio de mil novecientos setenta y siete.

Reunidos los representantes de todas las candidaturas que han sido proclamadas por la Junta Electoral Provincial de Barcelona que han de participar en las elecciones generales convocadas para la constitución del Congreso de los Diputados y el Senado de las Cortes Españolas, en vista del dilatado período de tiempo que llevaría aparejado la realización del acto del escrutinio final en el Distrito Electoral de Barcelona, dado su elevado Censo de votantes por unanimidad acuerdan:

PRIMERO.- Proponer a la Junta Electoral Provincial que el acto del escrutinio general se realice por medio de ordenadores, a cuyo fin dan su expreso asentimiento, siempre y cuando se den los siguientes requisitos:

a.- Que por medio de Notario puedan acreditarse fidedignamente los dos extremos siguientes:

a) Que el programa que se introducirá en el ordenador para el proceso posterior de tabulación, realizará el trabajo que le será definido por la Junta Electoral Provincial, con especificación de las instrucciones de cálculos a realizar y,

b) Que con anterioridad al inicio de los trabajos que ha de realizar el ordenador, se entregue al



Centro de Cálculo un juzgado de pruebas lo suficientemente representativas para poderse comprobar por las candidaturas la autenticidad de las instrucciones y cálculos a efectuar.

2.- Que por parte de las candidaturas que lo desean se puedan designar dos apoderados técnicos en informática, para que puedan revisar la bondad de los programas, del proceso de perforación y ordenador.

3.- Que los listados de salida de las impresoras del ordenador estén a disposición de todas las candidaturas durante el escrutinio.

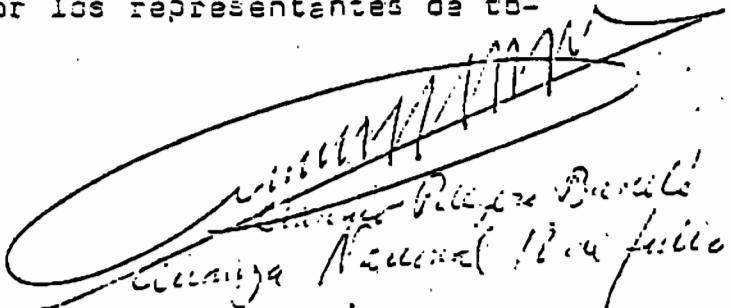
SEGUNDO.- Con traslado del precedente acuerdo a la Junta Electoral Provincial de Barcelona a fin de que resuelva lo que estime procedente sobre la propuesta efectuada.

Y en prueba de conformidad se extiende la presente Acta que es firmada por los representantes de todas las candidaturas.

Presidente

ESQUERRA DE CATALUNYA
(Front Electoral Democràtic)

Juan Rubell Segrans
(Reforma Social Catalana)


Josep Tarradellas

Unió

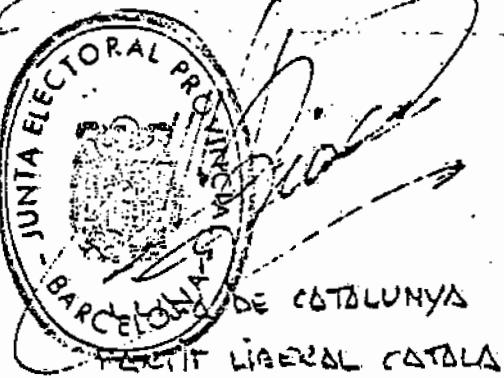

Josep Tarradellas
Unió del Centre i la
Democràcia Cristiana
de Catalunya

"PACTE DEMOCRATIC PER CATALUNYA"

FE. de les J.C.N. 03.5
AUTEX RICIT

Jaume Miquel

"CANDIDAT EN XIRVACUS"



com. Pacte ANEXO.

Jaume Miquel

EDUARDO TARRAGONA

lett

Jaume Miquel

UNIÓ DE CENTRIS

DEMOCRÀTIC

Jaume Miquel

Per la unitat dels treballadors
de Catalunya.

Mercedes Lomelí

FRENTE POR LA UNIDAD DE
LOS TRABAJADORES.

PISTOIS POPULARISTA.

Jaume Miquel

Jaume Miquel
PARTIT SOCIALISTA
POPULAR CATALÀ

Jaume Miquel
SOCIALISTES DE CATALUNYA
(PSC-PSOE)

Jaume Miquel

PACTE SOCIALISTA
UNIFICAT DE CATALUNYA.

Jaume Miquel

CARAVANA D'UNITAT
POPULAR PEL SOCIALISME

Jaume Miquel

DE NO CRACIA I CATALUNYA

Jaume Miquel

DISCIPLINA SOCIAL CIVICA DE
CATALUNYA.

Jaume Miquel

ALIANZA SOCIALISTA
DEMOCRATICA

026

Partido Popular

ALIANZA POPULAR
CONVIVENCIA CATALANA



007

DON JOAQUÍN SENDRA ESPÍA, SECRETARIO DE LA JUNTA
ELECTORAL PROVINCIAL DE BARCELONA, CERTIFICO:

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL
BARCELONA

Que en el expediente electoral de esta Junta Provincial se custodia el Acta que se transcribe a continuación:

En Barcelona, a veintisiete de junio de mil novecientos setenta y siete.

Siendo las trece horas, se reune la Junta Electoral Provincial de Barcelona en la sede de la propia Junta bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. D. Tomás González-Román Fernández, con asistencia de los señores Vocales que al margen se expresan y del infraescrito Secretario.

Dada lectura al Acta de la reunión anterior, iniciada el día 21 de junio y finalizada el día 24 de este mismo mes, se aprueba con las adiciones y aclaraciones siguientes:

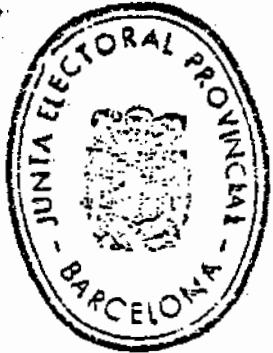
a) En la hoja nº 1 debe subsanarse el nombre del primero de los miembros que figura en la relación marginal, debiendo constar a todos los efectos como Ilmo. Sr. D. Luis Cosculluela Arcarazo.

b) Advirtiéndose que, por omisión involuntaria no se ha consignado al margen del acta y en la parte que corresponde a las sesiones de los días 23 y 24 de los corrientes, se entiende por subsanada dicha omisión, por cuanto se dan por reproducidos todos los que figuran en el encabezamiento de la misma, en el margen de la hoja nº 1.

c) En relación con la intervención efectuada por el Sr. Espinet, en representación de la Coalición Electoral Unión de Centro Democrático, en la sesión correspondiente al día 24 de junio, ha de aclararse que en la página 9 línea 6^a, a continuación de... "escrutinio, que acaba de leerse", debe añadirse: "acepta la proclamación de candidatos, según el deseo manifestado por los demás grupos políticos", que en parte, plenamente.

Ilmo. Sr. D. LUIS ROCA
MASTRE MUNICIPAL.

Secretario:
Sr. D. JOAQUÍN
SENDRA ESPÍA.

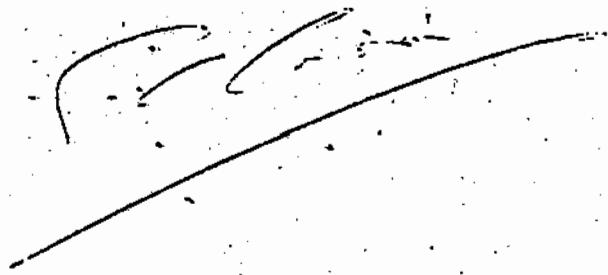


En consecuencia la Junta acuerda efectuar las adiciones y correcciones en los términos expuestos, al acta del escrutinio general, en la que se recogen las sesiones celebradas los días 21, 22, 23 y 24 del mes en curso, y por ende, como formando parte de ella la que en este momento se documenta, de la cual se remitirá copia certificada a la Junta Electoral Central, expidiéndose asimismo copias autenticas a las candidaturas que hubieren recibido ejemplares del acta anterior.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levanta la sesión, siendo las trece treinta horas, de todo lo cual, yo, el infrascrito Secretario, doy fe.

va Bº

EL PRESIDENTE



Y para que así conste libro la presente certificación, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Junta, a instancia de la Candidatura "SOCIALISTES DE CATALUNYA (PSC-PSOE)" en la ciudad de Barcelona a veintinueve de junio de mil novecientos setenta y siete.

El Secretario de la Junta Electoral Provincial

Sendra

